



200
AÑO DEL BICENTENARIO
1810 - 2010



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10839

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 11,39.- (PESOS ONCE CON 39/100), a favor de ANDREA MONICA JIMENEZ, legajo N° 15470/5, D.N.I. N° 10.918.929, en concepto de Bonificación por Antigüedad, Prolongación de Jornada y S.A.C. correspondiente al período 2/12/00 al 31/12/00 conforme se detalla en concepto de:

FINALIDAD 2 – PROGRAMA 05

PARTIDA	DENOMINACION	TOTAL
1.1.1.3.5.2	Bonif. por Antig/00	\$ 7,91
1.1.1.3.5.5	Prolong. Jornada	\$ 2,61
1.1.1.3.2	S.A.C.	\$ 0,87
TOTAL:		\$ 11,39

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, qué deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

- Jubilación	\$ 1,47
- Jub. s/S.A.C.	\$ 0,12
- I.O.M.A.	\$ 0,50
- I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 0,04
- Sind. Cta. Af.	\$ 0,16
- Sind. s/S.A.C.	\$ 0,01
	\$ 1,59
	\$ 0,54
	\$ 0,17

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

PARTIDA	DENOMINACION	TOTAL
- 1.1.1.4.1	I.P.S.	\$ 1,37
- 1.1.1.4.2	I.O.M.A.	\$ 0,54
- 1.1.1.4.4	A.R.T.	\$ 0,10



Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 2000.

F.	P.	S.S.I.P.PAL.P.PAR AP.	CONCEPTO	PTE.GASTO
2	05	1.1.1.3	5 2 Bonif.Antig/00	7,91 en exceso
2	05	1.1.1.3	5 5 Prolong.Jornada	2,61 en exceso
2	05	1.1.1.3	2 SAC	0,87 en exceso
2	05	1.1.4.1	IPS	1,37 en exceso
2	05	1.1.4.2	IOMA	0,54
2	05	1.1.4.4	ART	0,10

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las Partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 2000.-

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 11,39 y 211320000 "Contribuciones Patronales a pagar" por la suma de \$ 2,01.-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de Junio de 2010.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1077
DE FECHA 15 JUN 2010

Registrada bajo el N°

10839

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFESA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

